



Hacienda



Departamento del Chocó



Foto: Región Pacífica - Adobe Stock

Una de las plantas más utilizadas en la región Pacífica es la chontaduro, que es conocida por sus propiedades energizantes y afrodisíacas. También se utiliza para tratar problemas de la piel y para mejorar la digestión. www.colombiaverde.com.co

Lirio de Jengibre - Chocó

Viabilidad Fiscal Territorial 2023

Contenido

I.	Contexto.....	3
II.	Antecedentes	4
III.	Estructura y Dinámica Fiscal.....	4
	1. Ingresos diferentes del SGR.....	4
	2. Gastos diferentes del SGR.....	8
	3. Deuda Pública.....	11
	4. Sistema General Regalías - SGR	12
IV.	Indicadores	14
	1. Resultado Fiscal y Presupuestal.....	14
	2. Indicadores Financieros.....	15
	Liquidez de Corto Plazo – Análisis de Tesorería	15
	Liquidez – Análisis Contable.....	16
	3. Indicadores de Disciplina Fiscal	18
	4. Indicadores de Capacidad de Endeudamiento.....	19
	5. Aportes al FONPET	21
V.	Riesgos	22
	1. Pasivos Contingentes	22
	2. Riesgos en el uso del SGP (Decreto Ley 028 de 2008)	23
	3. Programas de Saneamiento Fiscal y Financiero de Hospitales Públicos	23
	4. Situación Financiera del Sector Descentralizado	23
	5. Otros Riesgos.....	24
VI.	Conclusiones y Recomendaciones.....	24
	Balance General Departamento del Chocó.....	26

I. Contexto

El Departamento de Chocó está conformado por 31 municipios y 127 resguardos indígenas, su población proyectada por el DANE para 2023 fue de 595.138 habitantes¹, el 43% ubicados en las cabeceras y el 57% en el resto de áreas.

Conforme con la última información publicada por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE, al cierre de 2023 el PIB preliminar del Departamento creció 12%, sumando \$6,79 billones² y representando el 0.4% de la producción nacional. El primer renglón del PIB departamental fueron las actividades de administración pública y defensa, planes de seguridad social de afiliación obligatoria, educación, actividades de atención de la salud humana y de servicios (32%), seguido de agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca (23%), explotación de minas y canteras (18%), comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas, transporte y almacenamiento, alojamiento y servicios de comida (13%), construcción (3%), actividades financieras, de seguros e inmobiliarias (1%) y demás sectores productivos (4%).

La tasa de desempleo en 2023 fue de 18,2%³, 5,6 puntos superior a la registrada al finalizar 2022, por encima de la estimada en el total nacional (10,5%) y la mayor de los departamentos. La tasa de inflación a diciembre de 2023, tomando como referencia el valor calculado para la capital del Departamento, fue de 8,67%, esto es 0,61 puntos porcentuales más bajo que el nacional⁴.

De acuerdo con la última información disponible en el DANE, al finalizar 2022 el nivel de pobreza monetaria en el Departamento fue de 66,7%⁵, mayor a la registrada en 2021, es decir 30,1 puntos por encima del promedio nacional (36,6%) y fue la más alta entre los departamentos; por otra parte, la distribución del ingreso (coeficiente de GINI) tendió a mantenerse constante, ubicándose alrededor del 0,58, también superior al nacional.

Los indicadores sectoriales emitidos por el DANE, Ministerio de Educación Nacional, Ministerio de Salud y Protección Social MSPS y el Departamento Nacional de Planeación - DNP, señalaron las siguientes coberturas: en 2021 el 56% en acueducto y para el segundo trimestre de 2023 el acceso fijo a internet fue del 4%; a noviembre de 2023 se encontraban asegurada al sistema de salud el 81%⁶ de la población, del total asegurado, el 85% en el régimen subsidiado, 12% en el contributivo y 3% en los especiales; al finalizar 2023 en educación obtuvo una cobertura neta total de 84,5%⁷.

Según el Índice Departamental de Competitividad (IDC) 2023⁸ el Departamento obtuvo un puntaje de 3,08.

¹ DANE. Proyecciones de población. <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/demografia-y-poblacion/proyecciones-de-poblacion>

² DANE. PIB por departamento. <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-departamentales>

³ DANE. Mercado laboral por departamentos. <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/mercado-laboral-por-departamentos>

⁴ DANE. Variación IPC Resultados por Ciudades diciembre 2023. <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc/ipc-informacion-tecnica>

⁵ Departamento Nacional de Planeación. <https://territoria.dnp.gov.co/index-app.html#/descargas>

⁶ Ministerio de Salud. <https://www.minsalud.gov.co/proteccion-social/Paginas/cifras-aseguramiento-salud.aspx>

⁷ Resumen de indicadores de Educación. Ministerio de Educación. <https://portalsineb.mineducacion.gov.co/portals/secciones/Publicaciones/412172:Resumen-de-Indicadores>

⁸ Índice Departamental de Competitividad (IDC) 2023: El Consejo Privado de Competitividad y la Universidad del Rosario presentan el Índice Departamental de Competitividad (IDC) 2023, un ejercicio que se ha consolidado desde 2013, para servir como insumo a la gestión de los gobiernos locales, al ofrecer un diagnóstico objetivo del estado competitivo de la ciudad de Bogotá y los 32 departamentos del país. <https://compite.com.co/indice-departamental-de-competitividad/>

II. Antecedentes

En la vigencia 2022, los ingresos diferentes del SGR decrecieron 11% y el gasto total 13% respecto a 2021, debido, en parte, a que los principales agregados del ingreso presentaron variaciones negativas, en particular el desahorro FONPET. En el gasto también se observaron caídas, especialmente en la inversión. No obstante, el Departamento cerró con balance fiscal positivo, y al considerar las partidas de financiamiento, arrojó un superávit presupuestal de \$53.242 millones.

La deuda pública, contratada en su totalidad con la Nación, subió 6% y está en trámite de reestructuración. El Departamento contó con capacidad de pago conforme a la Ley 358 de 1999, sin embargo, puede presentar restricciones en el acceso a nuevos créditos, ya que incurrió en incumplimiento de los indicadores de Ley 617 de 2000 y no cuenta con calificación de riesgo vigente.

Los principales retos para el Departamento se orientaban en procurar el cumplimiento de las normas de disciplina fiscal, continuar en el mejoramiento de la gestión tributaria y de recaudo propio, adoptar medidas de racionalización del gasto de funcionamiento, contener los riesgos provenientes del sector descentralizado y efectuar un seguimiento a los pasivos contingentes, en especial los originados en la judicialización de las administraciones y resolver el evento de incumplimiento en el pago de la deuda con la Nación.

III. Estructura y Dinámica Fiscal

1. Ingresos diferentes del SGR

En la vigencia 2023 el Departamento recaudó recursos diferentes al Sistema General de Regalías - SGR por \$716.170 millones, equivalentes al 96% del presupuesto definitivo; no varió en términos reales con respecto a los recaudados en 2022. El 92% del total fueron ingresos generados en la vigencia y 8% producto de recaudos de vigencias anteriores que se incorporaron como del balance.

Los agregados de los principales rubros del ingreso tendieron a mantenerse, en términos reales con relación a la vigencia anterior. De igual manera su distribución no presentó variaciones con relación a 2022, así el 74% del total de ingresos se percibieron de las transferencias, el 15% los tributarios y no tributarios y el 11% los ingresos de capital.

Tabla 1.
Ingresos Diferentes al Sistema General de Regalías

Valores en millones de \$

Concepto	Vigencia		Variación Real	Composiciones	
	2022	2023	2023/2022	2022	2023
Tributarios y no tributarios	98.963	109.612	1%	15%	15%
Transferencias corrientes	482.833	528.082	0%	74%	74%
Ingresos de capital	70.973	78.477	1%	11%	11%
Transferencias de capital ¹	3.547	3.664	-5%	1%	1%
Desembolsos del crédito	4.000	4.000	-8%	1%	1%
Recursos del balance	49.061	56.058	5%	8%	8%
Otros ²	14.365	14.755	-6%	2%	2%
RECAUDOS DEL AÑO	652.769	716.170	0%	100%	100%

¹A partir de la expedición del Catálogo de Cuentas Presupuestal para Entidades Territoriales - CCPET.

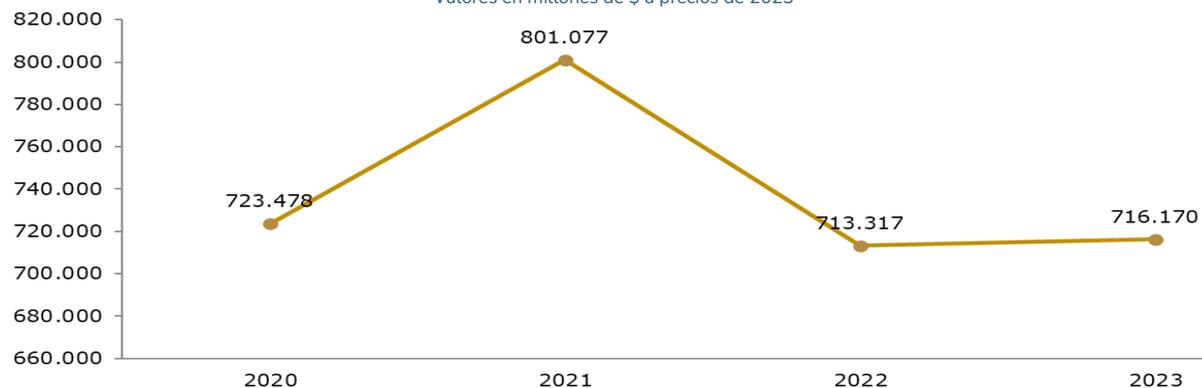
²Rendimientos financieros, excedentes financieros, dividendos y utilidades de empresas públicas, retiros del FONPET, disposición de activos, reintegros, otros recursos no apropiados, recuperación de cartera-prestamos.

Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda.

El desempeño registrado en las cuatro últimas vigencias mostró una expansión de los ingresos en 2021, luego de la pandemia Covid-19, gracias al repunte de los ingresos tributarios y mayores desembolsos del FONPET, pero cayeron en 2022 y en 2020-2023 se mantuvieron en términos reales.

Gráfico 1.
Ingresos Diferentes al Sistema General de Regalías 2020-2023

Valores en millones de \$ a precios de 2023



Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda.

Los ingresos tributarios crecieron 1% real frente al recaudo de 2022; se destacó el conjunto de los impositivos que, además de representar el 85% del recaudo de este rubro de ingresos, se incrementó 3%, continuando con la tendencia ascendente que viene mostrando desde la vigencia anterior, particularmente en licores y cigarrillos, pues cerveza que venía mostrando un buen comportamiento retrocedió 4% real.

Aunque su participación en el total de tributarios fue mínima, sobresale el incremento del impuesto de vehículos, gracias a las campañas adelantadas para incentivar el pago del impuesto, así como también se observó la recuperación del impuesto de registro y la sobretasa a la gasolina, en esta última gracias a que se adelantaron visitas de inspección y controles a las estaciones de servicio. Situación contraria se presentó con las estampillas, que nuevamente se contrajeron, esta vez 53% real.

Contribuyó a la evolución de los impuestos, la continuidad de aplicación de acciones adoptadas por parte del área de rentas de la Gobernación, entre estas la implementación del programa anticontrabando, en acompañamiento de la Federación Nacional de Departamentos, el estudio para la actualización del estatuto de rentas, acciones de fiscalización y cobro y de facilitación de trámites al contribuyente, entre otras, la generación de certificados electrónicos de pago de forma inmediata, la instalación de medios de pago, habilitación de correos electrónicos para canalizar las solicitudes de trámites, adopción del calendario tributario, fiscalización de los impuestos al consumo de productos extranjeros, seguimiento y control a las fechas de legalización de las tornaguías, depuración y actualización de las bodegas de rentas registradas en el Departamento, visitas de inspección a bodegas de contribuyentes y diseño y presentación a los agentes retenedores el nuevo formulario de declaración de las retenciones.

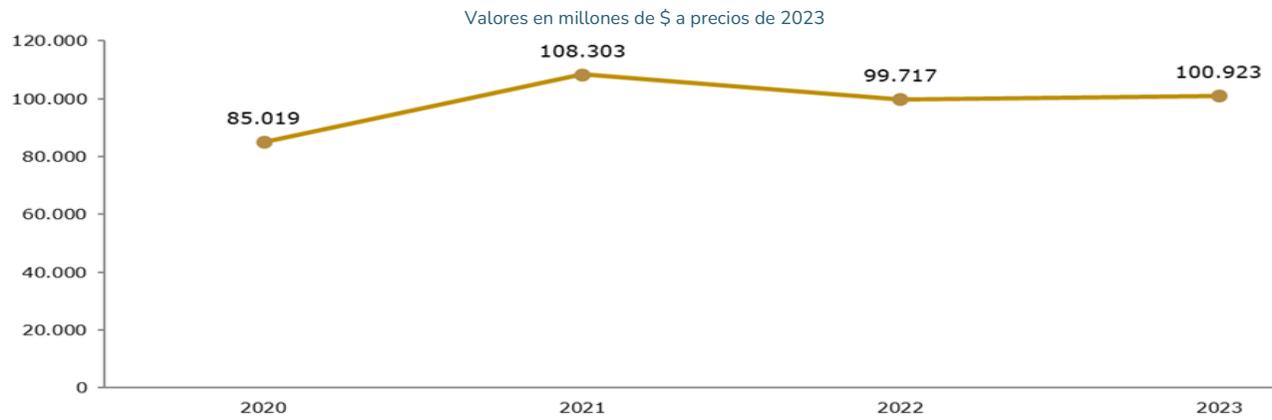
Tabla 2.
Ingresos Tributarios
valores en millones de \$

Concepto	Vigencia		Variación Real	Composiciones	
	2022	2023	2023/2022	2022	2023
Impuestos al consumo	76.726	85.976	3%	84%	85%
Cerveza	29.161	30.473	-4%	32%	30%
Licores	38.669	45.039	7%	42%	45%
Cigarrillos y tabaco	8.896	10.464	8%	10%	10%
Registro y anotación	1.972	2.160	0%	2%	2%
Impuesto sobre vehículos automotores	208	468	106%	0%	0%
Estampillas	3.149	1.629	-53%	3%	2%
Sobretasa a la gasolina	6.235	7.061	4%	7%	7%
Otros impuestos	2.963	3.630	12%	3%	4%
TOTAL	91.253	100.923	1%	100%	100%

Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda.

En el último cuatrienio se registró un crecimiento promedio del 6% real año, repuntando el recaudo en la vigencia 2021, año en el cual se presentó una recuperación de los tributos, luego de los efectos de la pandemia Covid-19 tras la reapertura de las actividades económicas en el Departamento.

Gráfico 2.
Ingresos Tributarios
2020-2023



*Los valores de 2020 y 2021 fueron homologados del FUT a CUIPO.

Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda.

Los ingresos no tributarios crecieron 3% frente a 2022, gracias a mayores recursos percibidos de las operaciones comerciales por derechos de explotación del monopolio de licores y juego de suerte y azar. Este tipo de ingresos concentró la mayor participación en este tipo de rentas que representaron el 64%, seguido por tasas, derechos, multas y sanciones con 15%, venta de bienes y servicios con 6% y contribuciones con 4%.

El 98% de las transferencias corrientes fue asignado por el Sistema General de Participaciones – SGP y el restante 2% provino de otras entidades de la Nación, por concepto las participaciones en la sobretasa al ACPM, impuesto al consumo telefonía móvil, IVA licores, Programa de Alimentación Escolar - PAE y otros aportes.

Los ingresos de capital tuvieron un leve incremento real frente a 2022, sin embargo, a excepción de los recursos del balance, los demás agregados presentaron caídas entre el 5% y 8%. Los recursos del balance representaron el 69% de los ingresos de capital, 15% fueron del desahorro FONPET, 6% desembolsos del crédito, 5% transferencias de capital, 3% otros recursos y 3% rendimientos financieros.

Llama la atención el registro de \$4.000 millones por concepto de desembolsos del crédito, los cuales corresponden a un crédito de tesorería que fue atendido dentro de la vigencia fiscal 2023. Frente a lo anterior, se advierte que, teniendo en cuenta que correspondió a una operación de tesorería para resolver una situación temporal de iliquidez mientras se perciben los recursos que respaldan los compromisos asumidos, estos recursos no debieron incorporarse al presupuesto, conforme lo dispuesto en el Decreto Único del Sector Hacienda y Crédito Público 1068 de 2015.

En síntesis, el comportamiento de los ingresos diferentes del SGR durante 2023 tendió a mantenerse estable en conjunto, los agregados más importantes no crecieron más del 1% real. Sin perjuicio de lo anterior, teniendo en cuenta los resultados del cuatrienio, es necesario que la Entidad territorial continúe fortaleciendo su gestión tributaria y minimice la dependencia en las transferencias de la Nación.

2. Gastos diferentes del SGR

Al cierre de la vigencia, los compromisos de gasto del Departamento con recursos distintos al SGR sumaron \$685.283 millones, 5% mayor, en términos reales, con respecto al año anterior. Los compromisos ejecutados representaron el 98% del presupuesto definitivo.

La evolución del gasto reflejó la contracción del funcionamiento, mientras que la inversión y el servicio de la deuda se expandieron. Al observar la estructura, se encuentra que la inversión se mantuvo como el principal renglón con 87% del total.

Tabla 3.
Compromisos Diferentes al Sistema General de Regalías

valores en millones de \$

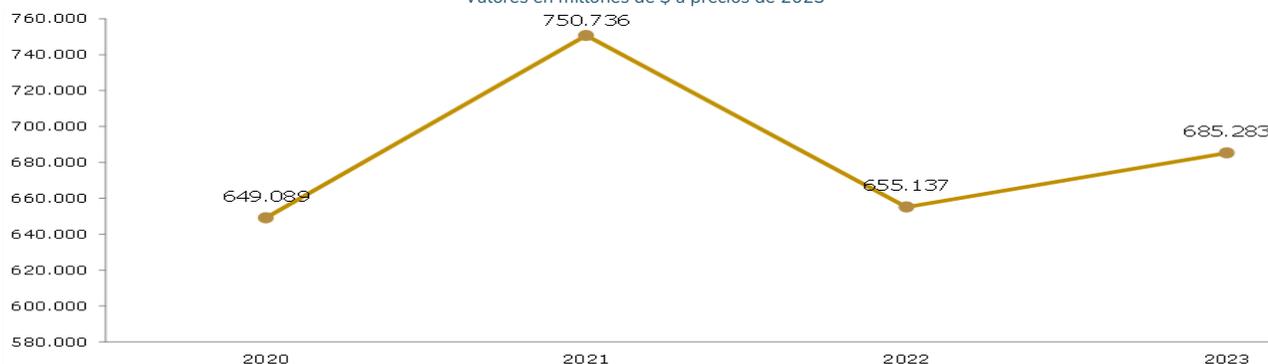
Concepto	Vigencia		Variación Real	Composiciones	
	2022	2023	2023/2022	2022	2023
Funcionamiento	80.836	72.994	-17%	13%	11%
Inversión	514.120	598.845	7%	86%	87%
Servicio de la deuda	4.571	13.444	169%	1%	2%
COMPROMISOS DEL AÑO	599.527	685.283	5%	100%	100%

Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda.

En el periodo 2020–2023, la evolución del gasto departamental fue fluctuante, presentando la mayor expansión en la vigencia 2021, principalmente por la reactivación de la inversión postpandemia Covid-19. El gasto tendió a estabilizarse en el año siguiente por la contracción que sufrió la inversión. Durante este periodo, los compromisos variaron en promedio 2% real año.

Gráfico 3.
**Compromisos Diferentes al Sistema General de Regalías
2020-2023**

Valores en millones de \$ a precios de 2023



Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda.

Los gastos de funcionamiento ascendieron a \$72.994 millones, de estos \$6.934 millones correspondieron a órganos de control. El funcionamiento presentó una reducción real del 17%, en mayor parte explicada por las restricciones en la adquisición de bienes y servicios y las transferencias corrientes a otras entidades de gobierno.

El rubro más representativo del funcionamiento fueron los gastos de personal, que concentraron el 37%, seguidos por las transferencias con 33%, las cuales se ejecutaron principalmente en el pago de mesadas pensionales, sentencias y conciliaciones, participaciones de impuestos y aportes al FONPET. Por su parte, la adquisición de bienes y servicios participó con el 16%, los gastos de los órganos de control el 9% y la atención del déficit fiscal el 5%.

Tabla 4.
Gastos de Funcionamiento Diferentes al Sistema General de Regalías

valores en millones de \$

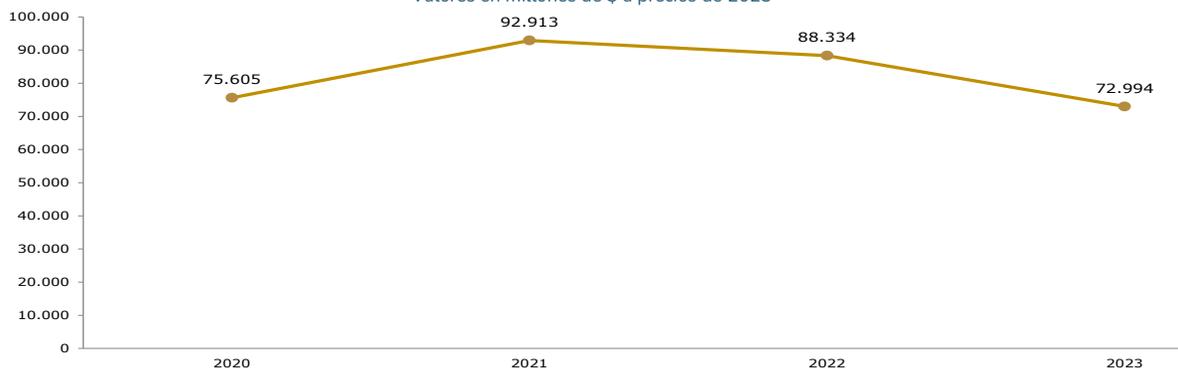
Concepto	Vigencia		Variación Real	Composición	
	2022	2023	2023/2022	2022	2023
Gastos de personal	23.297	26.687	5%	29%	37%
Adquisición de bienes y servicios	14.434	11.851	-25%	18%	16%
Transferencias corrientes	29.109	21.823	-31%	36%	30%
Transferencias de capital	1.598	1.844	6%	2%	3%
Gastos de comercialización y producción	219	0	-100%	0%	0%
Adquisición de activos financieros	0	0	NA	0%	0%
Disminución de pasivos	6.009	3.746	-43%	7%	5%
Gastos por tributos, tasas, contribuciones, multas, sanciones e intereses de mora	274	109	-64%	0%	0%
Gastos de funcionamiento de organismos de control	5.896	6.934	8%	7%	9%
TOTAL	80.836	72.994	-17%	100%	100%

Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda.

El comportamiento registrado del gasto de funcionamiento en el último cuatrienio se caracterizó por una mayor ejecución en la vigencia 2021, donde se elevó el monto de compromisos por cuenta de sentencias y conciliaciones, honorarios reconocidos por servicios personales indirectos, en la reactivación de los pagos en el marco del Programa de Saneamiento Fiscal y en la adquisición de bienes y servicios. A partir de 2022, el gasto de funcionamiento tendió a restringirse, en especial los gastos generales. Durante este cuatrienio el funcionamiento varió negativamente en promedio 1% real año.

Gráfico 4.
Gastos de Funcionamiento Diferentes al Sistema General de Regalías 2020-2023

Valores en millones de \$ a precios de 2023



Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda.

Los gastos de inversión financiados con recursos diferentes al SGR crecieron 7% en términos reales frente a lo ejecutado en 2022. Los sectores con mayor impulso fueron el de vivienda, ciudad y territorio, deporte, recreación y cultura y educación. En cambio, sufrieron descensos salud, inclusión social y reconciliación social, gobierno territorial y el conjunto del resto de sectores.

Tabla 5.
Gastos de Inversión por Sectores - Fuentes Diferentes al Sistema General de Regalías

valores en millones de \$

Concepto	Vigencia		Variación Real	Composición	
	2022	2023	2023/2022	2022	2023
Educación	428.204	505.303	8%	83%	84%
Salud y Protección Social	58.985	48.482	-25%	11%	8%
Vivienda, Ciudad y Territorio	239	9.595	3579%	0%	2%
Gobierno Territorial	10.214	10.545	-6%	2%	2%
Transporte	0	6.692	NA	0%	1%
Inclusión Social y Reconciliación	3.324	2.500	-31%	1%	0%
Deporte, Recreación y Cultura	1.258	3.677	167%	0%	1%
Resto de Sectores*	8.758	6.236	-35%	2%	1%
Disminución de Pasivos**	3.138	5.816	70%	1%	1%
TOTAL	514.120	598.845	7%	100%	100%

*Agrupa los siguientes sectores de inversión registrados en la MGA y que son aplicables a las entidades territoriales: Agricultura y Desarrollo Rural, Ambiente y Desarrollo Sostenible, Ciencia, Tecnología e innovación, Comercio, Industria y Turismo, Información Estadística, Justicia y del Derecho, Minas y Energía, Organismos de Control, Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y Trabajo.

**Se agrupa los objetos de gasto: cesantías, programas de saneamiento fiscal y financiero, financiación de déficit fiscal incorporados en todos los sectores de inversión.

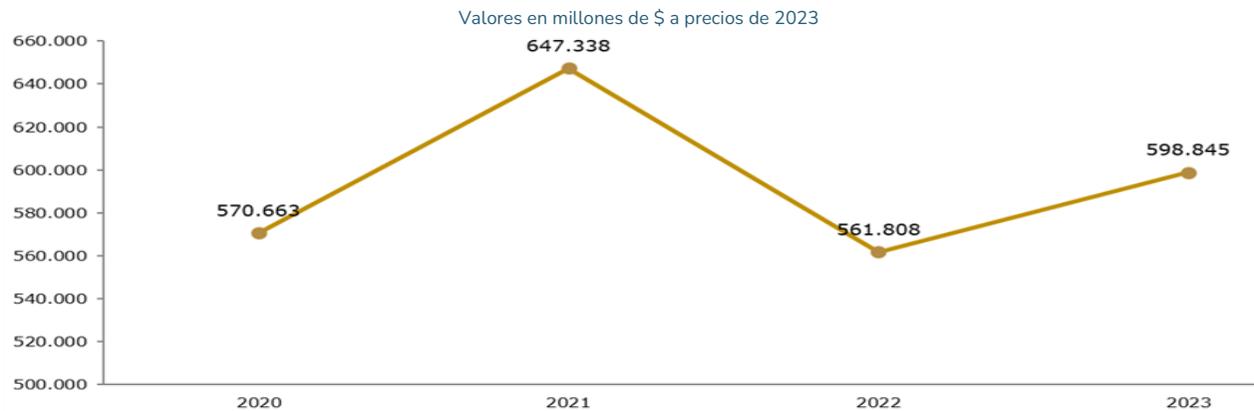
Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda.

El 84% de la inversión ejecutada en 2023 se destinó al sector educación para atender servicios personales del sector y alimentación escolar, el 8% correspondió a salud, enfocados en la prestación de servicios a población no asegurada y salud pública, y el porcentaje restante en los sectores de gobierno territorial, vivienda, ciudad y territorio, transporte, deporte, recreación y cultura, inclusión social y reconciliación y disminución de pasivos.

De la inversión social total, 97% correspondió a gastos operativos, que creció 4% y se focalizó en mayor parte en cobertura de educación y salud y protección social. El 2% fue formación bruta de capital fijo, siendo infraestructura vial el sector más beneficiado. Por su parte el pago del déficit representó el 1% y creció 70% real, avanzando en los compromisos de pago en el marco del programa de saneamiento fiscal y financiero.

En el cuatrienio 2020–2023, la inversión departamental reaccionó positivamente en la vigencia 2021, fortaleciendo la prestación de servicios de salud, infraestructura en la red pública hospitalaria, el sector agropecuario, la infraestructura vial, la atención y apoyo a las víctimas y la atención del déficit del programa autónomo de saneamiento. Para el año 2023, se fortaleció nuevamente principalmente en los sectores de educación e infraestructura vial. En este periodo la inversión creció en promedio 2% real año.

Gráfico 5.
**Gastos de Inversión Fuentes Diferentes al Sistema General de Regalías
2020-2023**



Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda

3. Deuda Pública

La deuda del Departamento se encuentra contratada con la Nación, y fue reestructurada en 2010. De los créditos vigentes uno fue destinado al fortalecimiento institucional y otro al pago de obligaciones de educación. De acuerdo con la información reportada por la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional – DGCPTN del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el saldo de la deuda pública a favor de la Nación a diciembre de 2023 sumó \$45.112 millones, 7% inferior nominal al registrado al cierre de 2022.

Del total, \$23.430 millones correspondieron a capital y \$18.446 millones a intereses de tramos diferidos; adicionalmente se causaron \$2.476 millones por intereses corrientes y \$760 millones de mora⁹.

Tabla 6.
Saldo y Composición de la Deuda

valores en millones de \$

Tipo de Deuda	Saldo a 31 de Diciembre		% de Participación Saldo Total		Moneda	Tasa de Interés
	2020	2023	2020	2023		
DEUDA INTERNA			100%	100%		
Banca Comercial Interna	4.000	0	8%	0%		
Nación	48.749	45.112	92%	100%	PESOS	IPC
Total Deuda Interna	52.749	45.112	100%	100%		
DEUDA EXTERNA			0%	0%		
Total Deuda Externa	0	0	0%	0%		
TOTAL DEUDA PÚBLICA	52.749	45.112	100%	100%		

Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda.

⁹ Con relación a la vigencia anterior, el saldo de la deuda con la Nación se incrementó debido a la incorporación de los intereses corrientes y de mora causados al finalizar la vigencia 2023, los cuales serán objeto de reestructuración en el marco de la Ley 2294 de 2023.

Con el fin de sanear la deuda pública y en virtud de lo establecido en el artículo 318 de la Ley 2294 de 2023, la Gobernación presentó ante la Nación una propuesta financiera de reestructuración de la deuda, que contempló un plazo 14 años, fuente de pago la sobretasa al ACPM, tasa de interés del IPC, prioridad de pago del Tramo III capital entre las vigencias 2023 y 2032 y pago de intereses diferidos de los tramos III y IV entre las vigencias 2033 y 2037.

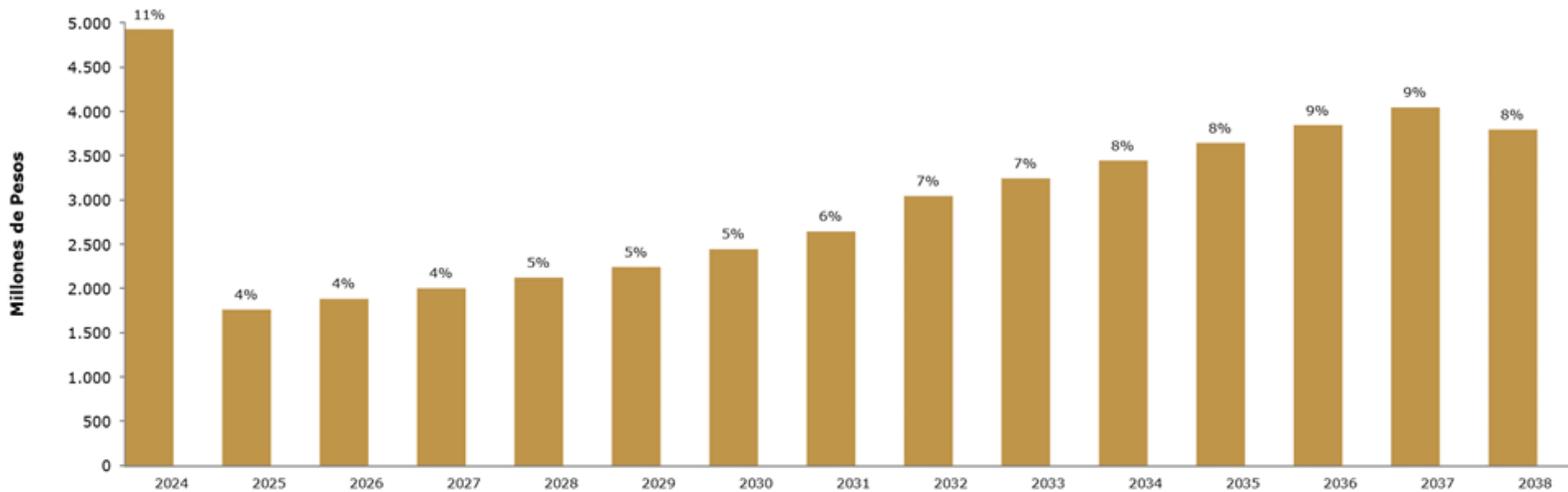
Frente a esta propuesta, la Subdirección de Financiamiento de la DGCPTN diseñó una contrapropuesta que contempló un plazo para el pago del capital de 15 años entre la vigencia 2024 y 2038, con un costo de \$10.886 millones, y en el mismo periodo el pago de los intereses diferidos, corrientes y de mora, con cuotas trimestrales de \$361 millones.

En consecuencia, se encuentra en trámite la suscripción del nuevo acuerdo de pago por parte de la Subdirección de Financiamiento de la DGCPTN.

El Departamento no cuenta actualmente con calificación de riesgo, la última calificación fue emitida en diciembre de 2014 por la firma BRC S.A., que en ese momento otorgó calificación de riesgo E.

El perfil de amortizaciones de la reestructuración de la deuda financiera, conforme las nuevas condiciones establecidas por la DGCPTN para la reestructuración adelantada con la Nación, se extiende hasta la vigencia 2038.

Gráfico 6.
Perfil de Vencimientos de Amortizaciones



Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda.

4. Sistema General Regalías - SGR

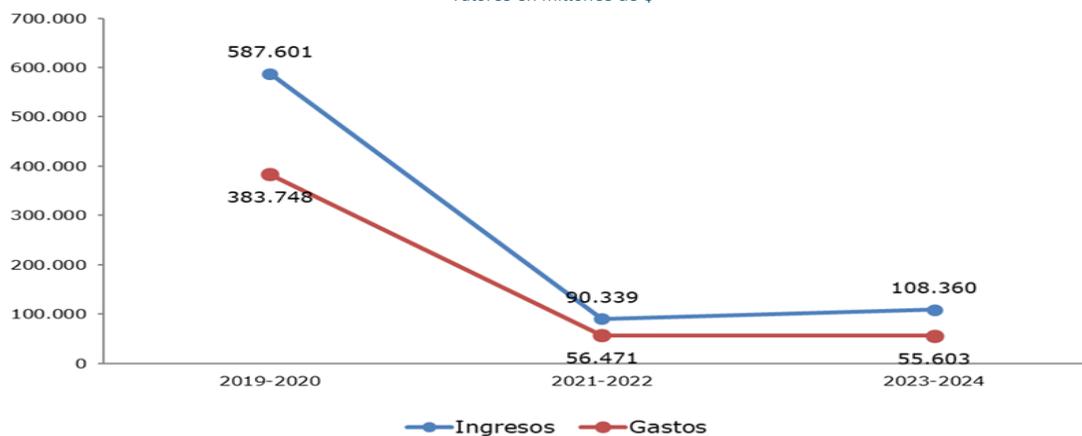
Al finalizar la vigencia 2023 el presupuesto de ingresos del SGR sumó \$108.360 millones, los cuales en su totalidad correspondieron a ingresos corrientes. Los mayores recursos (92%) se percibieron a través de la asignación para la inversión regional, y el porcentaje restante por ciencia, tecnología e innovación.

Este monto fue reportado por el Departamento a la CGR y comprende la suma de las incorporaciones del bienio, teniendo en cuenta lo registrado por el Departamento en su presupuesto de ingresos de acuerdo con las autorizaciones dadas por el OCAD.

Con cargo a recursos del SGR el Departamento contrajo compromisos de gasto en el primer año del bienio 2023-2024 por \$55.603 millones¹⁰. Los gastos ejecutados con el SGR representaron el 8% de los compromisos ejecutados con recursos del presupuesto ordinario de la Entidad Territorial (propios, SGP y transferencias nacionales, capital, etc.).

En la ejecución de los recursos del SGR, en los últimos 3 bienios se observó una mayor asignación y ejecución en la correspondiente a 2019-2020. En el bienio 2021-2022, tanto el presupuesto como la ejecución cayeron 85%. No obstante, en 2023 se presentó una recuperación en el presupuesto asignado, aunque los gastos tendieron a restringirse en términos reales.

Gráfico 7.
Presupuestos Definitivos y Compromisos Presupuestales con Recursos del Sistema General de Regalías
valores en millones de \$



* El bienio 2023-2024 se cierra el 31 de diciembre de 2024 y por tanto se trata de un dato preliminar
Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda.

¹⁰ Bajo las reglas del SGR el presupuesto de gastos se entiende ejecutado con el recibo a satisfacción de los bienes y servicios contratados, por lo cual este análisis no pretende medir la ejecución de gastos del presupuesto de regalías, sino evidenciar el orden de magnitud de los compromisos de gasto adquiridos por la entidad territorial.

IV. Indicadores

1. Resultado Fiscal y Presupuestal

El recaudo de ingresos efectivos¹¹ en 2023 fue inferior a los gastos comprometidos¹², por tanto, el Departamento generó un déficit fiscal de \$20.087 millones. Al tener en cuenta las partidas de financiamiento (endeudamiento neto, desembolsos y recursos del balance¹³) la Entidad Territorial cerró con superávit presupuestal de \$30.886 millones¹⁴.

En el último cuatrienio, el resultado presupuestal siempre fue positivo, generando en promedio un superávit de alrededor de \$45 mil millones. Para 2020 se obtuvo un mayor balance, debido a las restricciones que sufrió el gasto y en 2023 se obtuvo el menor resultado presupuestal.

Tabla 7.
Resultado Fiscal de la Vigencia

valores en millones de \$

Concepto	2020	2021	2022	2023
Déficit o superávit fiscal	21.355	9.041	3.001	-20.087
Financiamiento	35.620	31.683	50.241	50.974
Endeudamiento neto	2.155	-6.043	1.180	-5.084
Recursos del balance	33.464	37.726	49.061	56.058
Disposición de activos	0	0	0	0
RESULTADO PRESUPUESTAL	56.975	40.724	53.242	30.886

Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda.

El desempeño del resultado presupuestal en el último cuatrienio podría señalar que los recursos sin comprometer son reflejo de deficiencias en la optimización de su uso, situación en la que se recomienda adoptar medidas para mejorar los procesos de planeación presupuestal y financiera, con el fin de fortalecer la inversión social y procurar el cumplimiento del principio presupuestal de anualidad.

Ahora bien, si se incorpora al análisis el efecto del SGR, con el propósito de tener una mejor comprensión de la situación financiera del Departamento, se observa que al culminar 2023 los ingresos presupuestados al SGR fueron mayores a los compromisos efectivamente realizados en \$52.757 millones. Adicionalmente se observa un nivel de ejecución del SGR del 51% en el primer año de la bienalidad 2023-2024.

¹¹ Los recaudos efectivos de la vigencia no consideran los obtenidos en vigencias anteriores, ni los desembolsos de crédito.

¹² Por gastos comprometidos en la vigencia se entienden aquí los pagos, cuentas por pagar y reservas presupuestales correspondientes a gastos ordenados en la vigencia 2023. Por tanto, no considera las reservas presupuestales correspondientes a gastos ordenados en vigencias anteriores, ejecutados en la vigencia 2023, ni las amortizaciones de deuda.

¹³ Los recursos incorporados por el Departamento como recursos del balance corresponden a superávit fiscal de vigencias anteriores.

¹⁴ Con el fin de facilitar el análisis de los resultados de la vigencia, para el cálculo del resultado del balance financiero los rubros de ingresos de capital por recursos del balance, venta de activos fijos y reducciones de capital de empresas, se incorporan en las partidas del financiamiento. Dicha metodología fue aplicada con el fin de asimilar los criterios de estimación de resultados fiscales, con los empleados por el CONFIS, el Banco de la República y el Departamento Nacional de Planeación DNP.

Tabla 8.
Resultado Fiscal de la Vigencia del Sistema General de Regalías
valores en millones de \$

Concepto	Bienalidad		
	2019-2020	2021-2022	2023-2024
Presupuesto definitivo	587.601	90.339	108.360
Compromisos	383.748	56.471	55.603
RESULTADO	203.853	33.869	52.757
Compromisos / Presupuesto definitivo	65%	63%	51%

* El bienio 2023-2024 se cierra el 31 de diciembre de 2024 y por tanto se trata de un dato preliminar.

Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda.

2. Indicadores Financieros

Liquidez de Corto Plazo – Análisis de Tesorería¹⁵

Al culminar la vigencia 2023, el Departamento contó con disponibilidades por \$81.509 millones en caja y bancos. El 52% de las disponibilidades correspondió a fondos especiales, 44% a ingresos corrientes de destinación específica y 4% a recursos de libre destinación y de capital.

Por su parte, las exigibilidades sumaron \$55.229 millones, representadas en cuentas por pagar y otras exigibilidades con 86% y reservas presupuestales con 14%.

¹⁵ El objetivo de este indicador simplificado es analizar la capacidad del Departamento para cubrir la totalidad de sus obligaciones de corto plazo con los recursos disponibles, y/o identificar si está o no acumulando liquidez, haciendo confluír en un sólo cálculo lo reflejado en la información contable y de tesorería en un intento de avanzar en la armonización entre los componentes de la administración financiera al considerar el cálculo de este indicador con base en el principio de devengo.

Se trata de un indicador de solvencia de corto plazo, puesto que no incluye un análisis de la capacidad financiera de la entidad para honrar sus obligaciones futuras de largo plazo (más de un año), entre las cuales las más significativas usualmente son la deuda financiera pública y los pasivos pensionales.

Tabla 9.
Resultado de Tesorería
valores en millones de \$

CONCEPTO	Disponibilidades (1)	Exigibilidades (2)	Resultado (Excedente o Faltante 1-2)
Ingresos corrientes de libre destinación	3.338	12.161	-8.823
Ingresos con destinación específica	35.945	39.556	-3.610
Recursos tributarios y no tributarios con destinación específica	588	1.287	-698
Transferencias corrientes diferentes al SGP con destinación específica	8.595	3.655	4.940
Sistema General de Participaciones (diferentes a salud)	26.750	33.666	-6.916
SGP educación	24.628	30.491	-5.863
SGP propósito general	0	0	0
SGP asignaciones especiales	2.122	3.175	-1.053
Recursos de capital	12	948	-936
Fondos especiales	42.226	3.512	38.714
Fondo local de salud	41.724	3.322	38.401
SGP salud	27.235	2.753	24.482
Otros recursos de salud	14.488	570	13.919
Fondos de solidaridad y redistribución del ingreso	0	0	0
Fondo de seguridad y convivencia ciudadana	416	70	346
Fondo de gestión del riesgo	86	120	-34
Fondos de contingencias	0	0	0
TOTAL	81.509	55.229	26.281

(1) Corresponden a saldos en caja y bancos, encargos fiduciarios, inversiones temporales y transferencias por cobrar del SGP.

(2) Hacen referencia a recursos de terceros, cheques no cobrados, cuentas por pagar de la vigencia y de vigencias anteriores, otras exigibilidades y reservas presupuestales.

Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda.

El cruce de saldos disponibles con las exigibilidades evidencia que el Departamento al cierre de 2023 presentó un superávit neto de \$26.281 millones, sin embargo, se observaron situaciones deficitarias en las fuentes de ingresos corrientes de libre destinación, del Sistema General de Participaciones y del Fondo de Gestión del Riesgo, lo que permite sugerir que se pudieron constituir cuentas por pagar y/o reservas sin el debido respaldo de recurso existente en caja.

Ahora bien, teniendo en cuenta que resultado de tesorería fue inferior al cierre presupuestal, es pertinente que la Administración analice las posibles razones de esta diferencia, la cual podría obedecer a la indebida incorporación del crédito de tesorería adquirido y atendido en 2023 y/o falta de reporte de la totalidad de las disponibilidades, lo anterior con el fin de efectuar la adecuada incorporación de recursos del balance en la vigencia 2024. Así mismo, se insiste en mejorar la planeación financiera con el fin de evitar inconsistencias en los resultados y situaciones de acumulación de liquidez, en algunos sectores, o de generación de pasivos en otros.

Liquidez – Análisis Contable

La información contable del Departamento con corte a diciembre 31 de 2023 mostró activos totales de \$2,2 billones, crecieron 5% real con relación a la vigencia anterior. El 41% estuvo representado por otros activos, 27% por cuentas por cobrar, 23% por efectivo y 8% por bienes de uso y beneficio público y por propiedad, planta y equipo.

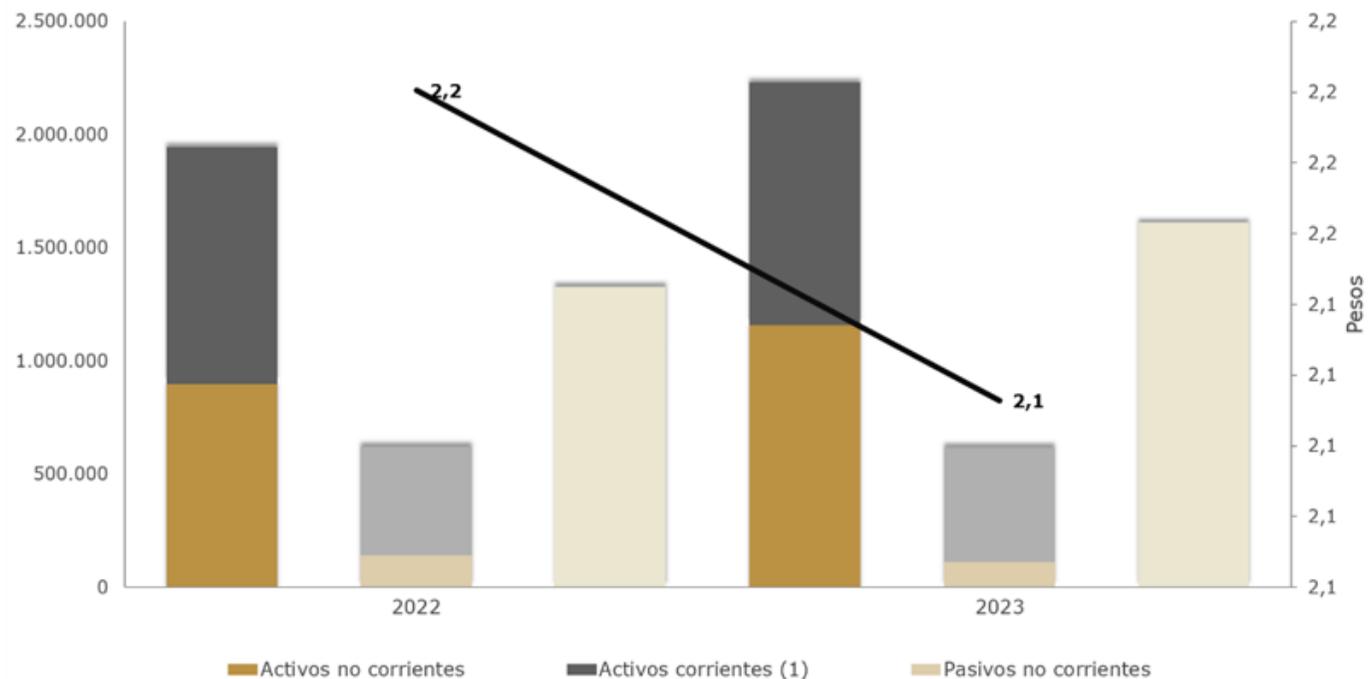
Con relación a 2022, los principales agregados del activo continuaron en tendencia decreciente, lo cual fue compensado por la cuenta de otros activos, ya que se incrementó el saldo de el plan de activos para beneficios posempleo.

Los activos corrientes, definidos como aquellos recursos de liquidez inmediata y que se pueden realizar o consumir durante un ciclo normal de operaciones, presentaron un saldo de \$1,06 billones, equivalentes al 48% del total de los activos, aunque se redujeron 7% respecto a 2022.

Los pasivos totales sumaron \$618.555 millones, cayeron 9% en términos reales. El 55% del pasivo estuvo representado por cuentas por pagar, 23% por beneficios a empleados, 13% por otros pasivos, 8% por préstamos por pagar y 1% por provisiones.

El 82% del pasivo fue clasificado como corriente (\$504.271 millones) y se contrajo 3%. No obstante, la Entidad Territorial continúa registrando como obligación de corto plazo el cálculo actuarial de las pensiones, situación que distorsiona el cálculo real del pasivo corriente y de los indicadores financieros.

Gráfico 8.
Balance Contable



Fuente: DAF con base en información de la Contaduría General de la Nación.

Con base en la información reportada, la relación de los pasivos corrientes frente a los activos corrientes determinó que para 2023 existían \$2,1 de activos por cada peso de pasivo, se redujo \$0,1 respecto a 2022; sin embargo, el Departamento

no estuvo expuesto a problemas de liquidez en el corto plazo, ya que sus obligaciones con vencimiento inferior a un año contaron con respaldo suficiente en activos corrientes.

El pasivo no financiero de vigencias anteriores (PNFVA)¹⁶ se estimó en \$364.101 millones y se concentró principalmente en obligaciones por prestación de servicios de salud, adquisición de bienes y servicios y créditos judiciales. Se recomienda al Departamento adelantar acciones para la normalización de dichas obligaciones y proceder a la implementación de medidas de depuración contable.

En resumen, al cierre de 2023 el estado patrimonial del Departamento, desde la perspectiva contable, creció 11%, debido a que sus activos mostraron un desempeño positivo, contrario al registrado por los pasivos. Aunque no se presentaron problemas de liquidez en el corto plazo, al conservarse el indicador de razón corriente, se reitera a la Gobernación la recomendación de proceder a la depuración de los saldos de los estados contables, especialmente del pasivo y el debido registro de las contingencias, con el fin de evaluar el impacto patrimonial en las finanzas departamentales.

3. Indicadores de Disciplina Fiscal¹⁷

Dada la categoría cuarta del Departamento, el límite máximo de gastos de funcionamiento en relación con los ingresos corrientes de libre destinación – ICLD, establecido en el artículo 4° de la Ley 617 de 2000 corresponde al 70%. Durante la vigencia 2023 la relación fue 68%, 2 puntos porcentuales por debajo del límite establecido.

Tabla 10.
Indicadores de Ley 617/2000 – Sector Central
valores en millones de \$

Concepto	2022	2023	Variación Real 2023/2022
1. ICLD base para Ley 617 DE 2000 1/	59.633	59.572	-9%
2. Gastos base para Ley 617 de 2000 2/	39.358	40.805	-5%
3. Relación GF/ICLD	66%	68%	
4. Límite establecido por la Ley 617 de 2000	70%	70%	
5. Diferencia	-4%	-2%	

1/ Excluye 20% registro y las rentas de destinación específica por Ley o acto administrativo.

2/ Excluye aportes al FONPET, Asamblea, Contraloría, bonos pensionales e indemnizaciones de personal por planes de retiro.

Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda.

Los gastos de la Asamblea, en el componente de los gastos diferentes a la remuneración, incumplieron con los límites establecidos en el artículo 8° de la Ley 617 de 2000, ya que fueron superiores al 25% de la remuneración de los diputados.

¹⁶ El PNFVA se estima a partir de la información contable reportada por la Entidad a la Contaduría General de la Nación. Dicho pasivo es el resultado de restar del pasivo total las cuentas que constituyen deuda pública, el cálculo actuarial, las provisiones; retenciones, avances y anticipos, y otras cuentas que resumen recursos de terceros y el valor de las cuentas por pagar constituidas durante la vigencia analizada.

¹⁷ Es preciso aclarar que el cálculo de los indicadores se hace a título informativo.

Tabla 11.
Sección de Asamblea
valores en millones de \$

Concepto	2022	2023
1. Valor comprometido según ejecución presupuestal	3.519	4.241
Remuneración diputados	1.497	2.067
Gastos diferentes a la remuneración	1.123	869
Prestaciones sociales, parafiscales y seguridad social	899	1.305
2. Límites establecidos por la Ley 617	2.228	2.584
Remuneración diputados (Art. 28)	1.782	2.067
Aporte adicional para gastos generales según la Ley (Art. 8)	446	517
Diferencia remuneración diputados	-285	0
Diferencia gastos diferentes a la remuneración	678	352

Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda

Igualmente, los gastos de la Contraloría superaron el límite establecido en el artículo 1° de la Ley 1416 de 2010, modificatorio del artículo 9° de la Ley 617 de 2000.

Tabla 12.
Sección de Contraloría
valores en millones de \$

Concepto	2022	2023
1. Valor comprometido según ejecución presupuestal	2.377	2.693
2. Límite establecido por la Ley 617 1/	2.206	2.204
2.1. % ICLD	2.206	2.204
2.2. Cuota Auditaje	0	0
3. Diferencia	171	489

Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda.

4. Indicadores de Capacidad de Endeudamiento

Frente a la capacidad de endeudamiento de la Entidad de conformidad con la Ley 358 de 1997, a continuación, se presentan los resultados estimados a 1 de enero de 2024. No obstante, es preciso aclarar que la responsabilidad legal de efectuar los cálculos de los indicadores de capacidad de pago de las entidades territoriales corresponde a las administraciones territoriales y sus potenciales prestamistas, quienes deben realizar la estimación para todo el periodo de vigencia de cada una de las operaciones crediticias objeto de contratación.

Teniendo en cuenta los cambios normativos relacionados con el presupuesto y ejecución de los recursos de regalías, para el cálculo de los indicadores de solvencia y sostenibilidad de la deuda que trata la Ley 358 de 1997, se consideran los siguientes supuestos y/o aclaraciones:

- Para el cálculo de los ingresos corrientes no se tienen en cuenta los recursos de regalías (antiguo y nuevo SGR¹⁸), ni las vigencias futuras que están financiadas con regalías (antiguo y nuevo SGR).
- Ninguno de los créditos contratados a 31 de diciembre de 2023 es condonable, por tanto, no se realiza ningún descuento al saldo de la deuda, ni se proyectan posibles amortizaciones e intereses a pagar para este tipo de créditos en 2024.
- Al saldo de la deuda generado al cierre de 2023 se descuentan las proyecciones de amortizaciones e intereses reportadas por la Entidad para la vigencia 2024. Se desconoce si la estimación de los intereses incluyó el margen de cobertura de riesgo ordenado por el parágrafo del artículo 14 de la Ley 819 de 2003. Se advierte que para el cálculo de los indicadores de Ley 358 de 1997 se deberán tomar como válidas las amortizaciones e intereses pagados entre el 1º de enero y la fecha del cálculo, así como las estimaciones actualizadas para el resto de la vigencia.
- Cero pesos de crédito nuevo en 2024.¹⁹
- Teniendo en cuenta que el artículo 1 de la Ley 1483 de 2012, son descontados los compromisos por vigencias futuras que son financiados con los ingresos corrientes base para el cálculo de los indicadores de capacidad endeudamiento.

Por lo anterior, para la vigencia 2024 se estiman los siguientes indicadores de solvencia y sostenibilidad: intereses / ahorro operacional = 3%; saldo de la deuda / ingresos corrientes = 42%.

Una estimación más realista de la capacidad de pago presenta un indicador de sostenibilidad de 478%, además de no generar ahorro operacional. En este caso se hacen los siguientes cambios respecto al cálculo anterior: del ingreso corriente se excluyen los recursos del balance y los rendimientos financieros (dado su carácter de recursos no recurrentes), a los gastos de funcionamiento se adicionan aquellos gastos recurrentes que la Entidad clasifica dentro de la inversión pero que financia con ingresos tributarios y no tributarios diferentes al SGP y otras rentas de destinación específica y al saldo de la deuda se le adiciona el valor estimado del pasivo diferente a deuda pública, que al corte de 31 de diciembre de 2023 tiene más de un año de causación.²⁰

¹⁸ Supuesto para el cálculo. Sin embargo, es importante aclarar que el artículo 1.2.9.1.2. del Decreto 1821 de 2020, reglamentario de la Ley 2056 de 2020, establece: *Cálculo de la capacidad de pago de las entidades territoriales receptoras de asignaciones directas. El cálculo de los indicadores de capacidad de pago de las entidades territoriales receptoras de asignaciones directas se deberá realizar conforme a lo establecido en la Ley 358 de 1997 o las normas que lo modifiquen, adicionen o sustituyan, para lo cual se deben incluir dentro de los ingresos corrientes de la entidad, los ingresos de asignaciones directas del Sistema General de Regalías. Lo anterior sin perjuicio de lo establecido en el artículo 43 de la Ley 2056 de 2020.*

¹⁹ Esta situación implica que para el cálculo de los indicadores de Ley 358/97, se deberán sumar al saldo de la deuda referenciado en el presente informe, los desembolsos entre enero de 2024 y la fecha del cálculo, y el valor de cada nuevo crédito a otorgar por las Entidades Financieras en la vigencia 2024.

²⁰ El pasivo no financiero de vigencias anteriores (PNFVA) es el resultado de restar del pasivo total las cuentas que constituyen deuda pública, los pasivos estimados (exceptuando la provisiones para prestaciones sociales), las retenciones, avances y anticipos y otras cuentas que resumen recursos de terceros y el valor de las cuentas por pagar constituidas durante la vigencia analizada. Se supone, para efectos de este análisis, que los activos líquidos tienen destinación específica para usos diferentes al del pago de dichos pasivos, y que por ello éste no se ha realizado después de transcurrida más de una vigencia de su causación.

Tabla 13.
Capacidad de Endeudamiento a 1° de enero de 2024
valores en millones de \$

Concepto	Capacidad de endeudamiento (Ley 358/97)	Capacidad de pago
1. Ingresos corrientes (1.1-1.2)	96.240	84.514
1.1. Ingresos corrientes (sin descontar vigencias futuras)	96.240	84.514
1.2. Vigencias futuras	0	0
2. Gastos de funcionamiento Artículo 2 Ley 358 de 1997	54.549	85.794
3. Ahorro operacional (1-2)	41.691	-1.280
4. Saldo neto de la deuda con nuevo crédito (4.1-4.2-4.3+4.4-4.5+4.6+4.7+4.8)	40.185	404.286
4.1. Total saldo de la deuda	45.112	45.112
4.2. Saldo de la deuda financiada con Sistema General de Regalías	0	0
4.3. Total amortizaciones de la deuda	4.927	4.927
4.4. Amortizaciones de créditos financiados con Sistema General de Regalías	0	0
4.5. Saldo de créditos condonables		
4.6. Amortizaciones de créditos condonables		
4.7. Pasivo diferente a financiero		364.101
4.8. Proyección nuevo endeudamiento		
5. Intereses de la deuda distinta a regalías (5.1-5.2)	1.441	1.441
5.1. Total de intereses de la deuda	1.441	1.441
5.2. Intereses de la deuda financiada con Sistema General de Regalías	0	0
SOLVENCIA = Intereses / Ahorro operacional = (5/3)	3%	-113%
SOSTENIBILIDAD = Saldo deuda / Ingresos corrientes = (4/1)	42%	478%

Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda.

Por otra parte, respecto del cálculo de la capacidad de endeudamiento en el contexto del nuevo Sistema General de Regalías debe tenerse en cuenta que los proyectos a financiar con estos recursos deben ser previamente aprobados por el Órgano Colegiado de Administración y Decisión OCAD correspondiente, por tanto, cuando la Entidad Territorial receptora o la ejecutora de asignaciones directas decide contratar un crédito con el cual financiará el proyecto, al efectuar el cálculo de los indicadores de capacidad de pago (solvencia y sostenibilidad) deberá incluir dentro de los ingresos corrientes los ingresos por concepto de asignaciones directas del Sistema General de Regalías, debidamente aprobados por el OCAD para el respectivo proyecto.

5. Aportes al FONPET

De acuerdo con la información suministrada por Dirección de Regulación Económica de la Seguridad Social - DRESS del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, durante la vigencia 2023 el Departamento no aplicó la reducción de aportes al Fondo Nacional de Pensiones Territoriales FONPET, establecido a través del Modelo de Administración Financiera MAF por la DRESS²¹, como tampoco le informó que en aplicación del artículo 42 de la Ley 2276 de 2022 haya reorientado para gastos de inversión rentas, en principio destinadas al Fondo.

²¹ El modelo de administración financiera del FONPET establecido en la Ley 549 de 1999 se encuentra reglamentado por el Decreto 055 de 2009 y la Carta Circular emitida por la DRESS el 29 de octubre de 2013.

De esta manera, atendiendo la ejecución presupuestal de ingresos, el Departamento debió transferir al FONPET recursos por \$7.255 millones. No obstante, la ejecución presupuestal de gastos del Departamento señala que la transferencia realizada por aportes al FONPET fue de \$450 millones.

Tabla 14.
Transferencias al FONPET

valores en millones de \$

Concepto	Aportes Sin Reducción
1. Valor comprometido según ejecución presupuestal	450
2. Límite establecido por Ley (2.1+2.2+2.3)	7.255
2.1. 10% de ICLD	6.828
2.2. 20% de registro	428
2.3. 15% venta activos sector privado	0
3. Diferencia (1-2)	-6.805

Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda

V. Riesgos

1. Pasivos Contingentes²²

La Entidad Territorial no aportó información referente a los procesos judiciales en contra, ya que no cuenta con un inventario de procesos actualizados. Según la última información suministrada, al cierre de 2022 contaba con 1.142 procesos judiciales en contra, sobre los cuales se estimaron pretensiones por \$143.730 millones.

Teniendo en cuenta que el Departamento no cuenta con una relación detallada y completa de los procesos judiciales y demandas, se recomienda a la Administración Departamental inventariar todos los procesos judiciales que cursan en su contra, efectuando el análisis de posibilidades de éxito o fracaso en las pretensiones de los demandantes, con el fin de valorar las contingencias que puedan derivarse de esos procesos. Para la valoración de las contingencias se recomienda tener en cuenta la metodología de valoración adoptada por la Agencia Nacional para la Defensa Jurídica del Estado.

Dependiendo de la cuantificación de las contingencias que haga el equipo jurídico, con base en la metodología de valoración y en aplicación de las reglas de disciplina fiscal, la Administración Departamental deberá evaluar y determinar el monto y la periodicidad de las rentas que requiere apropiar para financiar el fondo de contingencias, que trata el parágrafo del artículo 6 de la Ley 448 de 1998, adicionado por el artículo 90 de la Ley 1955 de 2019.

²² Este análisis se refiere únicamente a los pasivos contingentes por demandas judiciales en contra.

2. Riesgos en el uso del SGP (Decreto Ley 028 de 2008)

Salud

En aplicación de la Estrategia de Monitoreo, Seguimiento y Control integral al gasto que se realiza con cargo a los recursos del Sistema General de Participaciones definida por el Decreto 028 de 2008, de acuerdo con lo enunciado por el Ministerio de Salud y Protección Social en el Informe de Monitoreo, el Departamento de Chocó presentó riesgo alto en el componente sectorial de Prestación de Servicios. No obstante, aplicada la metodología de priorización, la Entidad no fue objeto de las acciones para iniciar la etapa de seguimiento.

Educación

El Departamento de Chocó fue calificado en riesgo bajo en el informe de monitoreo enviado por el Ministerio de Educación Nacional para la vigencia 2022, en los componentes de la prestación del servicio educativo relacionados con cobertura, calidad, planta de personal y gestión, incorporación y ejecución de recursos. Por lo anterior no fue priorizado en 2023 por la Dirección General de Apoyo Fiscal para aplicar las actividades de seguimiento y control al uso de recursos del Sistema General de Participaciones, incluidas en la estrategia a la que se refiere el Decreto 028 de 2008.

3. Programas de Saneamiento Fiscal y Financiero de Hospitales Públicos

El Departamento de Chocó cuenta con una red pública hospitalaria conformada por 6 ESE, 1 de carácter departamental y 5 de carácter de municipal. El Municipio de Quibdó cuenta con 2 ESE, 1 de I nivel y 1 de II nivel de complejidad y los Municipios de Condoto, El Carmen de Atrato, Istmina y Tadó cuentan, cada uno, con una ESE de orden municipal de primer nivel de complejidad

Frente al riesgo de las ESE, según la Resolución 1342 de 2019, estaba en riesgo medio la ESE San Francisco de Asís y en alto el Hospital San José de Condoto. Al cierre de 2023 se encontraba viabilizado, en ejecución y evaluación el PSFF del Hospital de San José de Condoto y en el PSFF de la ESE Ismael Roldán Valencia de Quibdó se determinó la posibilidad de su modificación.

4. Situación Financiera del Sector Descentralizado

El sector descentralizado del Departamento no reportó información financiera ni presupuestal al CHIP. Esta situación constituye uno de los riesgos más relevantes a los que está expuesta la Entidad Territorial.

Frente a lo anterior, se reitera efectuar el seguimiento al proceso de liquidación de la Licorera y DASALUD, en esta última con pasivo cierto y contingente a cargo sin fuente de financiación, lo que podría implicar su judicialización y mayores costos administrativos.

5. Otros Riesgos

El Departamento suscribió un acuerdo de pago con la Dirección de Regulación Económica de la Seguridad Social – DRESS por \$9.732 millones, con el fin de sanear la deuda existente por concepto de aportes periódicos a FONPET, el cual contempló un plazo de 4 años y fuente de financiación ICLD.

Desde 2014 el Departamento no ha sido evaluado por una calificadoradora de riesgo, situación que lo limita a contratar nuevas operaciones de crédito público.

La Entidad Territorial presenta otros riesgos financieros asociados a la acumulación de pasivos, frente a los cuales no se ha llegado a un acuerdo de pago. Uno de los mayores acreedores es el Fondo de Previsión Social del Congreso – FONPRECON, por concepto de cuotas partes pensionales, cuya deuda asciende a \$43 mil millones según informó la Secretaría de Hacienda Departamental. En este caso, es necesario que el Departamento avance en la depuración de cuotas partes y avance en las gestiones de desahorro FONPET para su atención.

VI. Conclusiones y Recomendaciones

En la vigencia 2023, el recaudo de ingresos diferentes del Sistema General de Regalías – SGR se mantuvo sin variaciones respecto a 2022, dinámica contraria a la presentada por el gasto, el cual creció 5%, principalmente, por la inversión. El balance fiscal resultó negativo y se apalancó con las partidas de financiamiento, cerrando con un superávit presupuestal de \$30.886 millones.

Aunque los resultados del balance presupuestal fueron positivos en el último cuatrienio, el hecho de que el superávit sea significativo y recurrente, evidencia fuertes debilidades en la administración financiera, situación que requiere la mejora del proceso de planeación presupuestal, en aras de cumplir con el principio de anualidad del presupuesto. Se insiste en efectuar una revisión rigurosa del estado de tesorería, con el fin de incorporar en 2024 los recursos del balance respectivos en debida forma.

Frente a las normas de responsabilidad fiscal, el Departamento incumplió los gastos ejecutados en los órganos de control político y fiscal. Se insiste en fortalecer los ingresos propios y realizar una revisión del gasto de la Asamblea y la Contraloría.

La deuda pública bajó 4% real en comparación con 2022, no percibió nuevos desembolsos, pero adquirió y atendió un crédito de tesorería. Las obligaciones financieras están contratadas con la Nación, con un perfil de amortizaciones que se extiende hasta 2038, conforme los lineamientos establecidos por la Subdirección de Financiamiento de la DGCPTN, que en el marco del artículo 318 de la Ley 2294 de 2023 permitió la reestructuración de la deuda pública y la suscripción de un nuevo acuerdo de pago, en cual aún se encuentra en trámite de formalización.

Aplicando los lineamientos establecidos en la Ley 358 de 1997, el Departamento para el 1 de enero de 2024 presentó indicadores de solvencia y sostenibilidad del 2% y 28%, respectivamente, manteniendo su capacidad de endeudamiento. No obstante, su capacidad real de pago se encuentra comprometida por la existencia de pasivo no financiero de vigencias anteriores y la falta de calificación de riesgo crediticio.

La falta de información respecto al pasivo contingente y su composición, el revelado en la información contable como no financiero y el generado por las entidades descentralizadas EDS pueden terminar constituyendo un escenario de riesgo para las finanzas del Departamento. Como recomendación, se reitera seguir avanzando en la depuración de sus estados financieros, fortalecer los mecanismos de defensa judicial, valorar los posibles fallos en contra y provisionar recursos en un fondo de contingencias con el fin de garantizar el pago de aquellos que se configuren como obligaciones ciertas. Así mismo se deberá establecer protocolos para profundizar en el seguimiento y análisis de la situación jurídica de las EDS, cuyos resultados son desconocidos.

Se insiste sobre la implementación de la metodología para la valoración y calificación del riesgo de los procesos judiciales y conciliaciones prejudiciales y su respectiva causación contable, conforme lo ordena el procedimiento contable para el registro de los procesos judiciales, arbitrajes, conciliaciones extrajudiciales y embargos sobre cuentas bancarias, establecido por la Contaduría General de la Nación. Así mismo, se recomienda la constitución del fondo de contingencias, conforme lo ordenado en el parágrafo del artículo 6 de la Ley 448 de 1998, adicionado por el artículo 90 de la Ley 1955 de 2019.

Es urgente verificar la situación financiera del sector descentralizado y tomar acciones para el saneamiento del pasivo identificado en DASALUD. Las Leyes 617 de 2000 y 819 de 2003 exigen a las entidades descentralizadas ser financieramente autosuficientes, restringiendo los apoyos a las ineficientes.

Los principales retos para el Departamento se orientan en culminar la formalización del acuerdo de pago con la Nación, procurar el cumplimiento de las normas de disciplina fiscal, tomar medidas de saneamiento frente a la generación del posible déficit corriente, continuar mejorando la gestión tributaria y de recaudo propio, adoptar medidas de racionalización del gasto de funcionamiento, contener los riesgos provenientes del sector descentralizado, efectuar un seguimiento a los pasivos contingentes y honrar los acuerdos de pago con la DGRESS y DGCPTN.

Balance General Departamento del Chocó

Valores en millones de \$

Concepto	2023
INGRESOS TOTALES (sin financiación)	656.112
INGRESOS CORRIENTES	637.693
TRIBUTARIOS	100.923
NO TRIBUTARIOS	8.688
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	528.082
INGRESOS DE CAPITAL	18.419
GASTOS TOTALES	676.199
FUNCIONAMIENTO	66.061
GASTOS ORGANISMOS DE CONTROL	6.934
PAGO DE BONOS PENSIONALES Y CUOTAS PARTES DE BONO PENSIONAL	239
APORTES AL FONDO DE CONTINGENCIAS DE LAS ENTIDADES ESTATALES	0
INTERESES Y COMISIONES DE LA DEUDA	4.121
GASTOS DE INVERSIÓN	598.845
Educación	505.303
Salud y protección social	48.482
Vivienda, ciudad y territorio	9.595
Gobierno territorial	10.545
Transporte	6.692
Inclusión social y reconciliación	2.500
Deporte, recreación y cultura	3.677
Resto de sectores	6.236
Disminución de Pasivos	5.816
DÉFICIT O SUPERÁVIT TOTAL	-20.087
FINANCIACIÓN	50.974
RECURSOS DEL CRÉDITO	-5.084
Interno	-5.084
Desembolsos	4.000
Amortizaciones	9.084
Externo	0
Desembolsos	0
Amortizaciones	0
Recursos del balance	56.058
Disposición de activos	0
BALANCE PRIMARIO	
DÉFICIT O SUPERÁVIT PRIMARIO	40.091
RESULTADO PRESUPUESTAL	
INGRESOS TOTALES (Incluye financiación)	716.170
GASTOS TOTALES (Incluye financiación)	685.283
DÉFICIT O SUPERÁVIT PRESUPUESTAL	30.886

Fuente: Secretaría de Hacienda Departamental.